

LA JUSTICIA CONTRA LA EMPRESA TELEFÓNICA

Fallo a favor de los usuarios de teléfono

La Cámara Nacional en lo Civil y Comercial Federal Lavaló la demanda realizada por una asociación de consumidores y ordenó que se avance en la causa para determinar si la empresa Telefónica cobra a sus clientes llamadas a teléfonos móviles de manera indebida y retacea información sobre cómo se factura la consulta a contestadores automáticos.

La decisión de la sala II del tribunal de Apelaciones revocó un fallo de primera instancia y legitimó a la "Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores" en la demanda presentada contra "Telefónica Móviles Argentina SA", denunciada por supuestos cobros a clientes desde que presionan la tecla "send" del celular, aunque no se llegue a concretar comunicación alguna.

Además, se cuestiona a la empresa supuestamente por no informar debidamente los costos que tiene la consulta a los contestadores automáticos de los celulares.

La ONG reclamó a la Justicia que de obtenerse un fallo a favor se ordene el reintegro a todos los clientes de los montos facturados indebidamente, en lo que se considera una "acción de clase", es decir, que el querellante representa al universo de los clientes afectados.

Los camaristas entendieron que la ONG puede accionar en nombre de los clientes porque la Corte ya se pronunció sobre la "protección colectiva de los llamados 'derechos de incidencia colectiva referentes a intereses individuales homogéneos', que pueden ser derechos 'personales o patrimoniales', provenientes de lesiones padecidas, entre otros colectivos, por la categoría de usuarios y consumidores", según el fallo.

"Parece difícil –como bien apunta la Asociación– que los usuarios eventualmente afectados en su patrimonio por la conducta cuya legitimidad se esclarecerá en este expediente tengan aliciente para promover una acción individual en procura de la restitución de sumas que, proyectadas como un daño individual, no parecen justificar la promoción de una acción personal", agregaron. ■

